



Industria y Comercio

S U P E R I N T E N D E N C I A

Delegatura de propiedad Industrial

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

06-75439

21. EXPEDIENTE No.

54. TÍTULO TAPAS IMANTADAS DE ALCANTARILLA, ACUEDUCTO,
TELEFONIA Y ENERGIA

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL E03-45/00

71. SOLICITANTE MICROMOTORES LTDA

DOMICILIO CRA 70 N° 82-95

74. APODERADO FANNY GRACIELA BAYONA ALVAREZ

22. BOGOTÁ, D. C., _____

P

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-075439- -00000-0000
Fec: 2005-05-02 10:05:07 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 2 PATENTES
Eve: 1 REGDEPOSITO
Act 411 PRESENTACION Folio: 20

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE :

☒

Patente de Invención.

☐

Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: MICROMOTORES LTDA

Dirección: CRA 20 No. 82 - 95

Teléfono: 621 06 73 Fax: 617 09 76

E-mail: micromotores@micromotores.com

BOGOTA, D.C.

Domicilio:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NT ☒

C.E. ☐ Otro ☐

Número 800.102.212-5

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre: FANNY-GRACIELA BAYONA A

Dirección: Transversal 15 No. 71A - 59 Ofic. 307

Teléfono: 347 32 06 Fax: 347 32 09

E-mail: bybabogados7@hotmail.com

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 37.315.197 TP 46.957

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: DIMOSTHENIS DESPINIADIS

Dirección: CRA 20 No. 82 - 95

Teléfono: 621 07 14 Fax: 617 09 76

E-mail:

BOGOTA, D.C.

Domicilio

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NT ☐

C.E. ☒ Otro ☐

Número 201808

⑤

Título (54)

TAPAS IMANTADAS DE ALCANTARILLA, ACUEDUCTO, TELEFONIA Y ENERGIA

⑥

Clasificación Internacional (51)

⑦

Prioridad

SI ☐

NO ☒

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☒

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

⑨

Comprobante de pago No.

Fecha

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

12

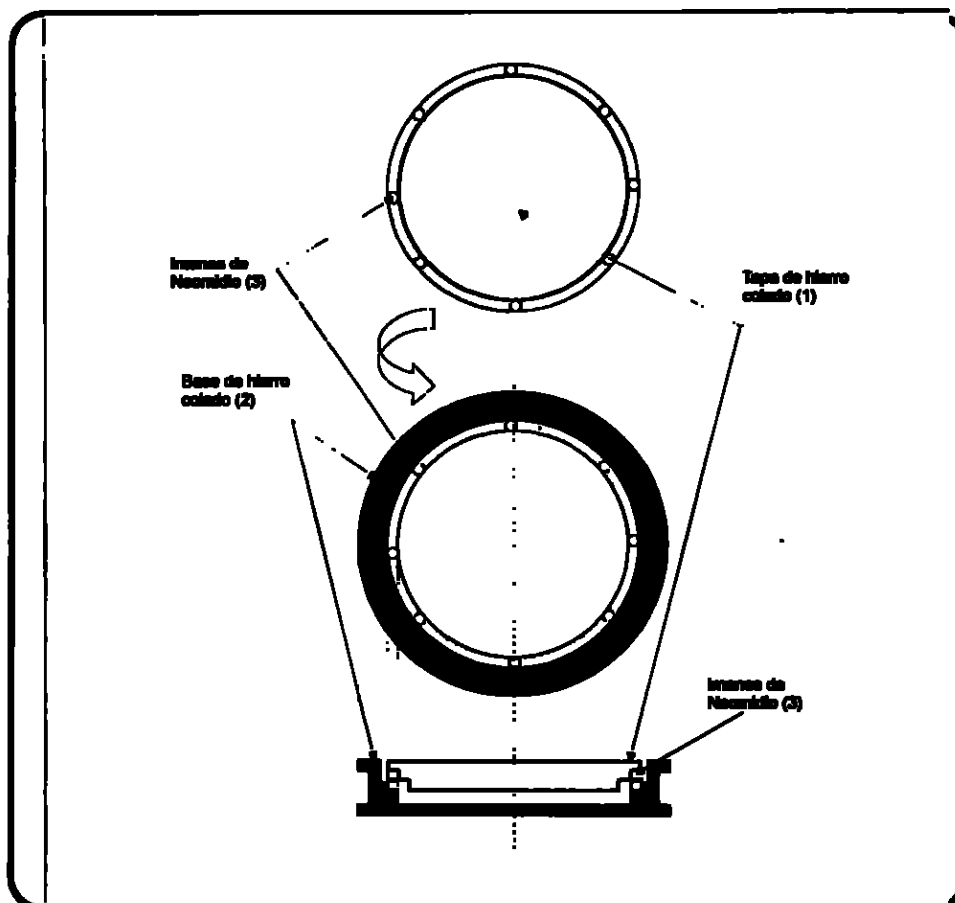
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



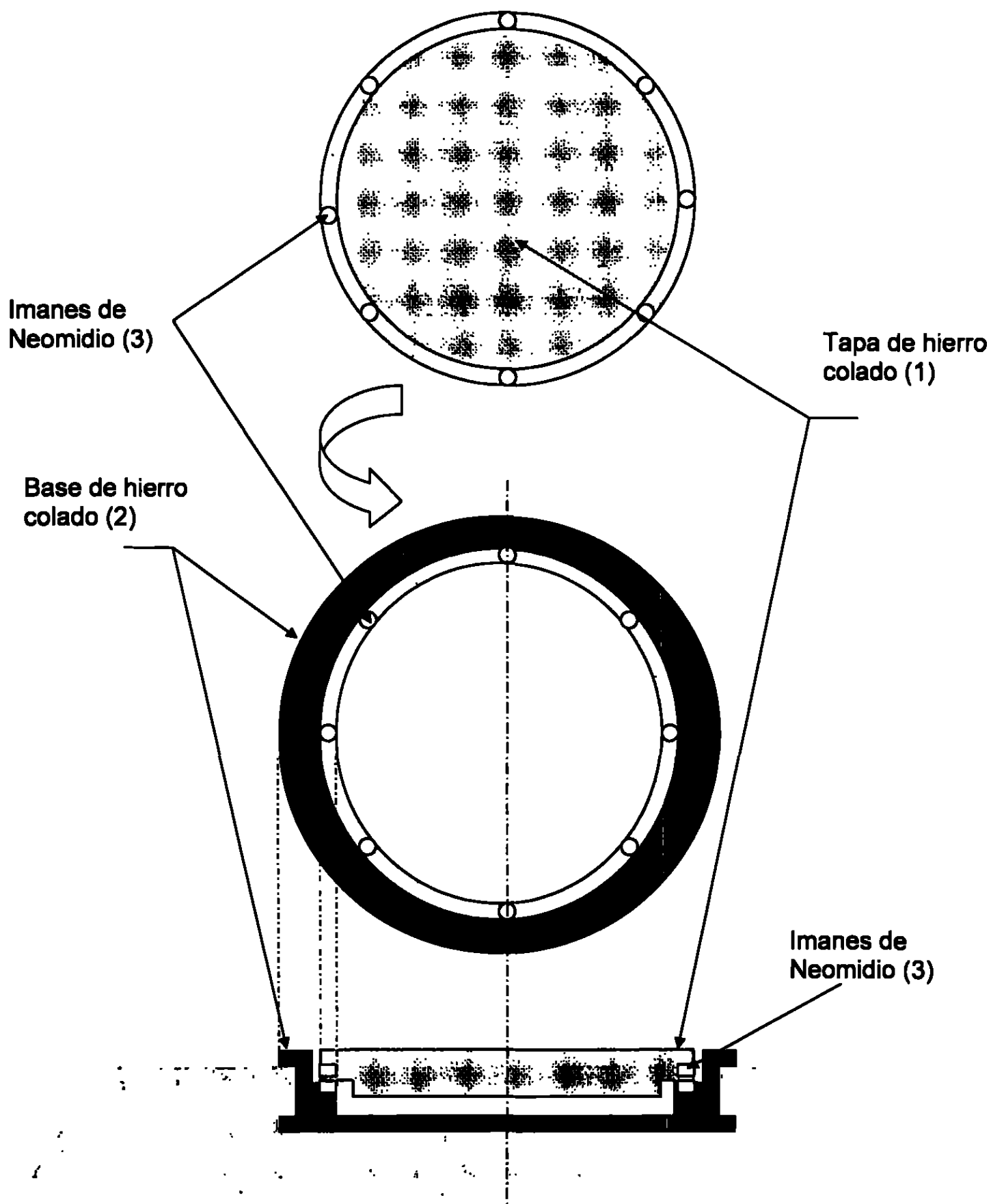
12

NOMBRE: FANNY GRACIELA BAYONA A.

FIRMA:

Fanny Graciela Bayona A.
C.C. 37.315.197 T.P. 46.957 C.S.J

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.



Folios 5 extracto
6 y 7 tarjetas
a

TAPAS IMANTADAS DE ALCANTARILLA, ACUEDUCTO, TELEFONIA Y ENERGIA

SECTOR TECNOLOGICO.

La presente solicitud de Patente de Invención de Tapas imantadas de Alcantarilla, Acueducto, Telefonía y Energía se refiere a la implementación de un sistema de cierre de tapas imantado, el cual consiste en la fabricación de tapas con su respectiva base, combinadas con una serie de imanes estratégicamente posicionados alrededor de su circunferencia o en forma de anillo bien sea en la Tapa o la base que la soporta,.

ESTADO DE LA TECNICA.

En la actualidad se conocen las Tapas de Alcantarilla y similares, las cuales no cuentan con un sistema de seguridad que permita que se vite el robo, tales como:

Solicitud No. 92 – 330.043 titulada "Método para elaborar Tapas Plásticas para alcantarillas y las Tapas elaboradas con dicho método", a nombre de INDUSTRIAS ENTERPRISE LTDA., publicada en la Gaceta 370 del 1 de octubre de 1992, solicitud declarada abandonada mediante Resolución No. 23.621 del 11 de noviembre de 1999. Dicha solicitud se refiere a un proceso para elaborar las tapas con alta resistencia mecánica, tanto al peso como a la reflexión, utilizando material plástico reforzado con fibras, tales como resinas isoftálicas u ortoftálicas, caracterizado por conformar dentro de moldes apropiados,

85

una pluralidad de capas superpuestas, de productos poliméricos fraguables, mezclados con fibras y/o productos inorgánicos de refuerzo y catalizadores y aceleradores de fraguado, en proporciones variables según el estrato que ocupa la capa dentro del conjunto de capas superpuestas, dejándose fraguar el conjunto en el molde respectivo, hasta que el conjunto desarrolle las cualidades altamente resistentes a las cargas mecánicas, que le permitan resistir el tránsito de vehículos pesados por encima de dichas tapas.

Solicitud No. 97-20.722 titulada "Una Tapa Abrible en 180° y la Bisagra que lo hace posible elaborada en metal, plástico u otro material" perteneciente a COLOMBIANA DE REJILLAS LTDA. COLREJILLAS, publicada en la Gaceta 452 del 15 de octubre de 1.997, concedida mediante Resolución No. 16.093 del 18 de agosto de 1.999, con licencia de explotación a DIANA CAROLINA MARTINEZ GRISALES, mediante Resolución No. 32.860 del 12 de diciembre de 2000. Dicha Tapa consiste en un aro exterior de empotramiento al piso, aro éste que presenta venas o estrías de incrustación, que refuerzan el sistema para resistir pesos grandes sobre la tapa; estando asegurada la tapa al aro exterior por medio de una bisagra que permite el desplazamiento de la tapa en dos etapas, así: en la primera etapa, se desplaza 90°, para quedar verticalmente dispuesta sobre el borde de la tapa y desplazándose de esta posición hasta una nueva posición de 180° para quedar dispuesta horizontalmente al haz del piso sin que pueda así interferir con las operaciones de limpieza y mantenimiento de las alcantarillas que usan equipo pesado de succión. La bisagra que utiliza esta compuesta de una carcasa dentro de la cual se alojan dos ejes horizontales de giro, paralelos entre sí; estando articulada la tapa al primer eje horizontal interior de giro que queda hacia adentro de la alcantarilla, para permitir la primera etapa

de giro de 90°; y estando articulada la bisagra al aro exterior empotrado al piso mediante el segundo eje exterior de giro, para permitir la segunda etapa de giro de 180° de la tapa, en relación con el aro exterior horizontalmente empotrado de la tapa.

Solicitud No. 01 – 103.545 titulada "Broche de Seguridad con llave para Tapas de Acueducto, Alcantarillado, Telefonía y Energía" a nombre de INDUSTRIAS ESTACION LTDA., publicada en la Gaceta 527 del 30 de abril de 2003 y declarada abandonada mediante Resolución No. 31.612 del 13 de noviembre de 2003. El broche de seguridad va sujeto a la tapa la cual tiene un agujero del diámetro correspondiente a la parte superior del eje del broche, la cual es introducida en dicho orificio y soldada. El eje queda fijo a la tapa y permite el movimiento giratorio del broche, después de que la llave haya entrado del exterior al interior, por el orificio cilíndrico que tiene el eje del broche y pueda así provocar el movimiento giratorio.

VENTAJAS DE LA INVENCION.

La solicitud de Patente de Invención del Sistema de Seguridad Imantado para Tapas de Alcantarilla, Acueducto, Telefonía y Energía presenta las siguientes ventajas con relación a las del Estado de la Técnica, como son:

- A las Tapas se les acondiciona un sistema de seguridad Imantado el cual impide, dependiendo del número de imanes colocados, que la tapa de una alcantarilla sea levantada con facilidad. Solamente el levantamiento se realice por medio de

✓
X

una grúa o un sistema tal que pueda vencer la fuerza ejercida por los imanes.

- Se dificulta el robo de las Tapas por parte de personas amigas de lo ajeno, lo cual incrementa los altos costos de mantenimiento de los sitios a los cuales se les coloca las tapas.
- Se reemplaza el sistema que poseen algunas tapas, que consiste en colocar un peso adicional, con un bloque de concreto unido a la tapa, ofreciendo una carga adicional en el momento de levantarla. El sistema de seguridad imantado igualaría el mismo efecto anterior, haciendo que sea difícil levantar y vencer la fuerza de esta.

RELACION DE FIGURAS ANEXAS.

FIGURA 1. Vista frontal en corte del Sistema de Seguridad para Tapas de Alcantarilla, Acueducto, Telefonía y Energía.

DESCRIPCION DE LA INVENCION.

La presente solicitud de Patente de Invención Sistema de Seguridad Imantado para Tapas de Alcantarilla, Acueducto, Telefonía y Energía, tal como se aprecia en la Figura 1, consiste en la implementación de un sistema de seguridad imantado que consta de una Tapa de hierro colado (1), una base de hierro colado (2) que soporta la tapa y una serie de Imanes de Neomidio (3) posicionados alrededor en forma de

✓
B

anillo, ya sea en la Tapa de hierro colado (1) o en la base (2) que la soporta.

FUNCIONAMIENTO.

El Sistema de Seguridad para Tapas imantadas de Alcantarilla, Acueducto, Telefonía y Energía objeto de la presente solicitud de Patente de Invención funciona de la siguiente manera:

- a) Solamente se ubica la Tapa de hierro colado (1) sobre la base que la soporta.
- b) Una vez puesta la Tapa (1), esta ejerce una fuerza de atracción sobre la base (2) que la soporta, haciendo que sea difícil desprenderla y levantarla.
- c) Esta fuerza es variable, dependiendo del número de imanes (3) colocados en la Tapa (1) o base de hierro colado (2). El número de imanes (3) diferenciaría los diferentes modelos a fabricar.

REIVINDICACIONES

Sistema de Seguridad para Tapas de Alcantarilla, Acueducto, Telefonía y Energía **CARACTERIZADO PORQUE** consiste en la implementación de un sistema de seguridad Imantado que consta de una Tapa de hierro colado (1), una base de hierro colado (2) que soporta la tapa y una serie de Imanes de Neomidio (3) posicionados alrededor en forma de anillo, ya sea en la Tapa de hierro colado (1) o en la base (2) que la soporta.

1. Sistema de Seguridad para Tapas imantadas de Alcantarilla, Acueducto, Telefonía y Energía de la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** el sistema opera de la siguiente manera:

- a) Solamente se ubica la tapa de hierro colado (1) sobre la base que la soporta.
- b) Una vez puesta la tapa de hierro colado (1), esta ejerce una fuerza de atracción sobre la base (2) que la soporta, haciendo que sea difícil desprenderla y levantarla.
- c) Esta fuerza es variable, dependiendo del número de imanes (3) colocados en la Tapa (1) o base de hierro colado (2). El número de imanes (3) diferenciaría los diferentes modelos a fabricar ofreciendo al usuario un nivel de seguridad específico dependiendo de sus necesidades.

RESUMEN

Sistema de Seguridad para Tapas de Alcantarilla, Acueducto, Telefonía y Energía **CARACTERIZADO PORQUE** consiste en la implementación de un sistema tapas imantadas de seguridad que consta de una Tapa de hierro colado (1), una base de hierro colado (2) que soporta la tapa y una serie de Imanes de Neomidio (3) posicionados alrededor en forma de anillo, ya sea en la Tapa de hierro colado (1) o en la base (2) que la soporta.

El sistema opera de la siguiente manera:

La Tapa de hierro colado (1) es colocada sobre la base de hierro colado (2), ejerciendo una fuerza adicional además de su propio peso. Esta fuerza depende del número de Imanes de neomidio (3) que se coloquen alrededor de la Tapa (1) o de la base de hierro colado (2).

B&B ABOGADOS ASOCIADOS

PROPIEDAD INTELECTUAL

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
División de Signos Distintivos.
E. S. D.

Referencias :
Expediente : #
Asunto : Proceso gubernativo de concesión y registro de la patente de invención
consistente en **TAPAS IMANTADAS DE ALCANTARILLA, ACUEDUCTO,
TELEFONIA Y ENERGIA.**
Solicitante : **MICROMOTORES LTDA**
Apoderada : **Dra. FANNY GRACIELA BAYONA ALVAREZ**

DIMOSTHENIS DESPINIADIS, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de **MICROMOTORES LTDA**, sociedad legalmente existente de acuerdo con las leyes Colombianas, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C., por medio del presente escrito, atentamente manifiesto a ustedes:

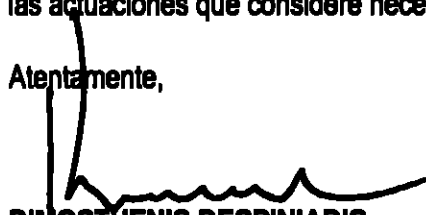
PODER

Por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **FANNY GRACIELA BAYONA ALVAREZ**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, abogada titulada y debidamente inscrita, para que lleve hasta su culminación el proceso gubernativo de concesión y registro de la patente de invención consistente en:

TAPAS IMANTADAS DE ALCANTARILLA, ACUEDUCTO, TELEFONIA Y ENERGIA

Mi apoderada queda ampliamente facultada en los términos del artículo 70 del C.P.C y especialmente para recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir y en general para ejercer todas las actuaciones que considere necesarias para la defensa de nuestros intereses.

Atentamente,


DIMOSTHENIS DESPINIADIS
C.E.201808

TRANSVERSAL 15 No. 71A 59/61 OFICINA 307
TELEFAX [347 3209] [347 3206]

http://espanol.geocities.com/byb_abogados
bybabogados7@hotmail.com
bybabogados@ctb.net.co

.....

NOTARIA 32 DEL CIRCULO DE
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

PRESENTACION PERSONAL

Ante MARTHA RONDON Notario

de (E) del Circulo de Bogota, comparó

S. MONTAÑEZ DE PINZON

identificado con la C.C. No. C.E. 201

108 y declaró que el

contenido del anterior documento es cierto

y que la firma que aquí aparece es la suya

Fecha 21 JUL. 2008





MARTHA RONDON A

NOTARIO TREINTA Y DOS (E)

El suscrito, Notario 32 del Circulo de
Bogotá, certifica que la huella dactilar
que aquí aparece, fue impresa por

Martha Rondon de Pinzon

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 32 DEL CIRCULO
DE BOGOTA, D.C.

MARTHA RONDON, A.
NOTARIA TREINTA Y DOS (E)

12

CONTRATO DE CESION O TRASPASO

Conste, por medio del presente documento, que, entre nosotros, a saber **DIMOSTHENIS DESPINIADIS**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de inventor de la patente de Invención, consistente en **TAPAS IMANTADAS DE ALCANTARILLA, ACUEDUCTO, TELEFONIA Y ENERGIA**, y quien para los efectos del presente contrato se denominara la **CEDENTE**, y por la otra parte, **MICROMOTORES LTDA**, sociedad legalmente existente de acuerdo con las leyes Colombianas, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por el señor **DIMOSTHENIS DESPINIADIS**, mayor de edad vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma y quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL CESIONARIO**, se ha celebrado el siguiente contrato de **CESION O TRASPASO** de derechos patrimoniales, en los términos que se consagran en las siguientes cláusulas.

DERECHOS A TRASPASAR

- a. El **CEDENTE** es el titular de los derechos patrimoniales respecto de la siguiente patente de invención:

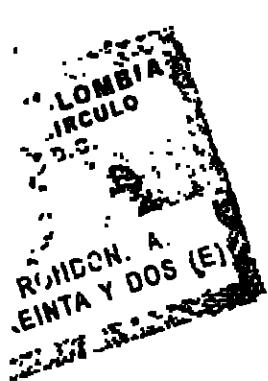
Asunto : **TAPAS IMANTADAS DE ALCANTARILLA, ACUEDUCTO, ENERGIA Y TELEFONIA**

- b. El **CESIONARIO** acepta la cesión de los derechos actuales y futuros anteriormente especificados y que figuran en cabeza del **CEDENTE**.

PRECIO

Los derechos que aquí se transfieren se hacen a título gratuito.

El presente contrato fue suscrito por las partes en tres ejemplares del mismo tenor, el día 24 del mes de julio de 2006.



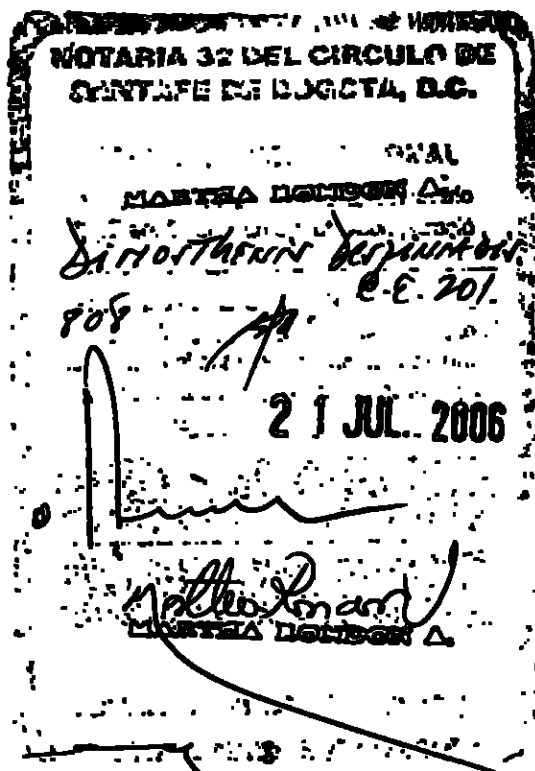
13

EL CEDENTE,

DIMOSTHENIS DESPINIADIS
C.E. # 201808

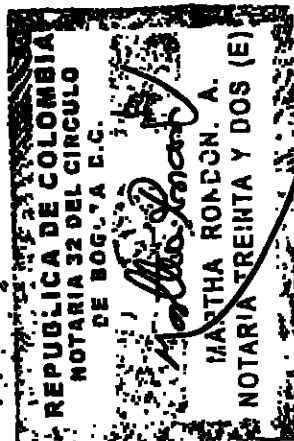
EL CESIONARIO,

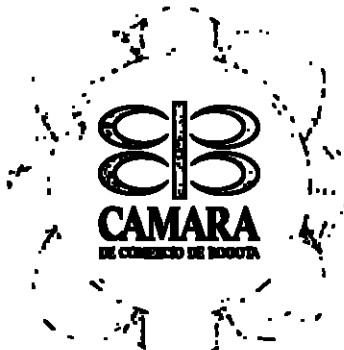
MICROMOTORES LTDA
DIMOSTHENIS DESPINIADIS
C.E. # 201808
Representante Legal de la Sociedad



El suscrito, Notario 32 del Circulo 60
Bogotá, certifica que la huella dactilar
que aquí aparece, fue impresa por

Dimosthenis Despiniadis





18
14

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

24 DE JULIO DE 2006

HORA 10:13:01

02R05072401306LGS0710

HOJA : 001

CERTIFICADO DE ~~EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL~~ O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : MICROMOTORES LIMITADA

N.I.T. : 800102212-5

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00417818

CERTIFICA :

CONSTITUCION: E.P. NO. 107, NOTARIA 42 DE BOGOTA DEL 12 DE JUNIO DE 1.990, ACLARADA POR E.P. NO. 215 DE LA MISMA NOTARIA DEL 18 DE JULIO DE 1.990, INSCRITAS EL 1 DE AGOSTO DE 1.990, BAJO EL NUMERO 300.878 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL, DENOMINADA: "MICROMOTORES LIMITADA"

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURA	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0004726	2001/12/21	00042	BOGOTA D.C.	00810636	2002/01/17
0001680	2002/05/02	00042	BOGOTA D.C.	00826860	2002/05/15

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 12 DE JUNIO DE 2010.

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: SERA LA FABRICACION DE MAQUINAS ELECTRONICAS Y - ELECTROMAGNETICAS; ESTABILIZADORES DE VOLTAJE U.P.S.; ELECTRONICA INDUSTRIAL Y FABRICACION DE ROBOTS (ROBATICA). EN DESARROLLO DE DICHO OBJETO LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, GRAVAR O ENAJENAR TODA - CLASE DE BIENES; HACER PARTE DE OTRA U OTRAS COMPAÑIAS QUE PERSIGAN FINES IDENTICOS O COMPLEMENTARIOS; Y EN GENERAL CELEBRAR Y - EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y ACTOS COMERCIALES O CIVILES - QUE TIENDAN DIRECTAMENTE A LA REALIZACION DE SU OBJETO SOCIAL.-

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 20,000,000.00 DIVIDIDO EN 100.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 200,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

DESPINIADIS GLABANIDIS DIMOSTHENIS C.E. 00000201808

NO. CUOTAS: 99.00 VALOR:\$19,800,000.00

MARTINEZ GIL JOHN JAIRO C.C. 00079965008

NO. CUOTAS: 1.00 VALOR:\$200,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 100.00 VALOR :\$20,000,000.00

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE Y SU SUPLENTE ES EL SUBGERENTE.-

CERTIFICA :

**** NOMBRAMIENTOS : ****

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000107 DE NOTARIA 42 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE JUNIO DE 1990 , INSCRITA EL 1 DE AGOSTO DE 1990 BAJO EL NUMERO 00300878 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
DESPINIADIS GLABANIDIS DIMOSTHENIS	C.E.00000201808

QUE POR ACTA NO. 0000023 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE JUNIO DE 2006 , INSCRITA EL 10 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01065672 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	
DESPINIADIS PINZON TEODORO	C.C.00079947261

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS. B. COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES. C. NOVAR, TRANSIGIR, REMITIR, COMPENSAR E INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS. D. DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CONVENIR LA TASA DE INTERES Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS Y DE CREDITO OTORGANDO LAS RESPECTIVAS GARANTIAS PRENDARIAS, HIPOTECARIAS Y PERSONALES. E. CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y FIRMAR LETRAS, PAGARES, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS Y CUALESQUIERA OTROS INSTRUMENTOS, ASI COMO COBRARLOS, ENDOSARLOS, CANCELARLOS, PAGARLOS, PROTESTARLOS, ETC. F. MOVER LAS CUENTAS CORRIENTES DE LA SOCIEDAD O DELEGAR ESTA FACULTAD EN QUIEN ESTIME CONVENIENTE. G. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. H. EN GENERAL, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD O CUALESQUIERA CLASE DE FUNCIONARIOS, AUTORIDADES O PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES Y REALIZAR EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA, TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS QUE DENTRO DEL OBJETO SOCIAL SEAN CONVENIENTES PARA EL BUEN EXITO DE LA COMPAÑIA. EL SUBGERENTE REEMPLAZARA AL GERENTE EN SUS FALTAS ACCIDENTALES O ABSOLUTAS. PARAGRAFO: QUEDA PROHIBIDO A LOS REPRESENTANTES DE LA COMPAÑIA Y A LOS SOCIOS, CONSTITUIRLA COMO FIADORA DE OBLIGACIONES PERSONALES O DE TERCEROS, SALVO QUE PARA EL EFECTO Y EN CADA CASO, HAYAN RECIBIDO AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS, POR REPORTAR ELLO BENEFICIO PARA LA SOCIEDAD. REQUIEREN EL VOTO FAVORABLE DEL SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75 %) DE LAS CUOTAS SOCIALES PARA LA ENAJENACION, ARRENDAMIENTO O GRAVAMEN DE LA EMPRESA SOCIAL. SE AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS HASTA POR UNA SUMA IGUAL A SETECIENTOS (700) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES, SIN REQUERIR AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA :

**** REVISOR FISCAL: ****

QUE POR ACTA NO. 0000022 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 8 DE MAYO DE 2006 , INSCRITA EL 15 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01055314 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
MANCERA OSPINA EDUARDO ALFONSO	C.C.00003046228
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
HERNANDEZ MANCHAY DANIEL	C.C.00009518254

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 20 NO. 82-95

15



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

24 DE JULIO DE 2006

HORA 10:13:01

02R05072401306LGS0710

HOJA : 002

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
DIRECCION COMERCIAL : CRA 20 NO. 82-95
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL : EFDEZG@MICROMOTORES.COM

CERTIFICA :

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : MICROMOTORES
MATRICULA NO. 00590175
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 24 DE MARZO DE 2006
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2006

NOMBRE : MICROMOTORES LIMITADA
MATRICULA NO. 01284163
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 24 DE MARZO DE 2006
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2006

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 2,900.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-075438-00000-0000
Fec: 2006-05-02 10:08:07 Dep. 2000 NUECREACIONES
Trib. 2 PATENTES
Eje. 1 REGISTRO
Act 111 PRESENTACION Folio: 20

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 56,720
: JULIO 26 DE 2006

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
MICROMOTORES	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	50192415	21/07/2006	463,000.00

***** CONCEPTO *****

RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	463,000.00
	TOTAL :	\$ 463,000.00

SON: CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

27
17

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE
PCT

PATENTE DE INVENCION ☒

MODELO DE UTILIDAD ☐

- ◆ Indicación de que se solicita la concesion de una patente ☒
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☒
- ◆ Descripción de la invención ☒
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes ☒
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☒

COMPLETA ☐

INCOMPLETA ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial ☐
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☐
- ◆ Representación gráfica y fotografica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño ☐
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☐

COMPLETA ☐

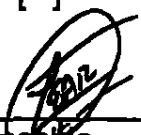
INCOMPLETA ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado ☐
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☐
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado ☐
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☐

COMPLETA ☐

INCOMPLETA ☐


Firma Responsable

Fecha agosto 02 de 2006

Carrera 13 No 27-00 Piso 5, 7 y 10
Conmutador 3 82 08 40
Fax 350 52 20
E mail info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá D C Colombia

18

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 22

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
BAYONA ALVAREZ FANNY GRACIELA
Apoderado(a) y/o Representante de
MICROMOTORES LTDA.

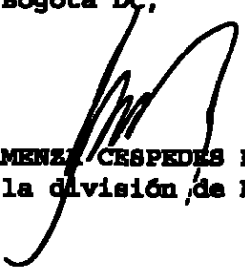
REFERENCIA	Radicación No. 06 75439
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 1215
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación, por lo tanto la publicación en este caso no se hará antes del día 02 del mes de Febrero de 2007.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

05 SET. 2006


ALIX CARMEN CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpal